



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0020-2026

SALTA, 18 FEB 2026

Expte. Nº 42/2026-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Cra. Claudia Marta MÉNDEZ, Directora de Contabilidad de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras a favor del personal de la citada Dirección los cuales detalla en su nota, en virtud de la Disposición de Cierre 2025 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Nº DI-2025-9-APN-CGN#MEC y RESOL-2025-147-APN-SH#MEC, que dispone que las Universidades Nacionales deberán presentar a través del SIFEP hasta el 27 de febrero de 2026 los cuadros de la CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO, tarea que demanda mayor tiempo de trabajo para su efectiva concreción.

QUE el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Universidad, autoriza la realización de 15 (quince) horas extras para el mes de febrero de 2026, para cada uno de los agentes mencionados en la nota de la Cra. MÉNDEZ.

QUE las horas extraordinarias constituyen un recurso excepcional dentro de la organización administrativa, cuya utilización no puede transformarse en un mecanismo ordinario de ampliación de la jornada laboral, sino que debe reservarse exclusivamente para atender situaciones críticas, impostergables y debidamente justificadas en función de necesidades operativas de carácter institucional.

QUE en tal sentido, corresponde precisar que dichas circunstancias excepcionales se verifican en actividades de alta relevancia funcional, tales como las tareas de pre cierre y cierre del ejercicio contable, las rendiciones ante organismos nacionales y las liquidaciones de sueldos, todas ellas de ejecución obligatoria y con plazos perentorios, cuya adecuada realización resulta indispensable para garantizar la continuidad administrativa, la transparencia en la gestión y el cumplimiento de las obligaciones legales de la Universidad.

QUE estas funciones recaen directamente en el personal integrante de esta Dirección, cuya responsabilidad y compromiso aseguran la correcta materialización de los procesos mencionados, justificando así la autorización de horas extraordinarias únicamente en dichos supuestos.

QUE el pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello, atento a lo solicitado por la Subsecretaría Administrativa, Contable y Financiera, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal nodocente de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nº 366/2006, con el cumplimiento de quince (15) horas extras durante el mes de febrero de 2026:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 42/2026-SAD-UNSa

- Claudia Marta MÉNDEZ
- Oscar Raúl CASTRO
- María Carla DÍAZ PINEL
- Valeria Edith QUIQUINTO

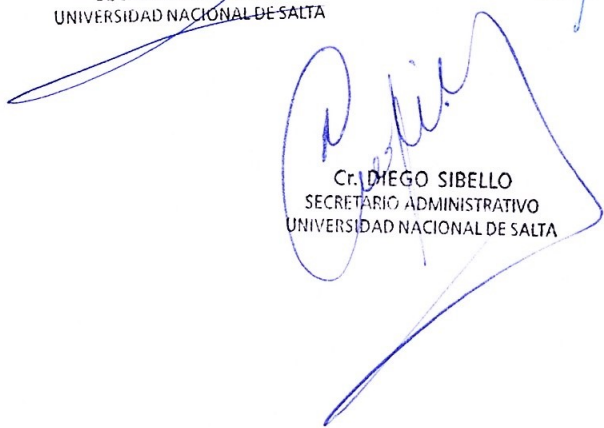
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0020-2026